



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Dirección de Operación y Planeación del Sistema
Subdirección de Operación

Oficio No. CENACE/DOPS/128/2019

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.

Asunto: Estado Operativo de Emergencia

A todos los Integrantes de la Industria Eléctrica
Presente. -

Por medio del presente, se hace de su conocimiento la comunicación oficial hecha mediante oficio DG-EPSGV-552/2019 el día 14 de junio de 2019, por la Empresa Productiva Subsidiaria Generación V, mediante la cual informó al Centro Nacional de Control de Energía, entre otros aspectos, lo siguiente:

*"Me refiero al parque de generación de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), localizado en la Península de Yucatán, **el cual ha presentado desabasto de combustibles, incidencia de fallas fortuitas y degradaciones que han incidido en una baja confiabilidad en la capacidad de disponibilidad de dicho parque.***

*(...) **debido al permanente estado de fuerza mayor declarado por PEMEX a raíz de la explosión en la plataforma marina Abkatun Alfa, se ha afectado de manera importante la oferta de gas natural nacional en el Sureste del país, lo que significa al día de hoy una reducción de más de 200,000 GJ/día en la inyección de gas natural, equivalentes a una indisponibilidad de 1,140 MW en Centrales de Ciclo Combinado.***

(...)

*Para el caso de la **CCC Mérida III**, por cuestiones de seguridad, la descarga de diésel se suspende mientras la Central Eléctrica se encuentra generando con dicho combustible. Por esta razón, dicha central **debe operar a carga media durante las horas del día de alta demanda y se desconecta en horas de baja demanda para recuperar inventarios de combustible diésel.** Recientemente se ha estado declarando como **recurso de energía limitada** de manera semanal, a efecto de cuidar el uso del diésel en dicha Central.*

*Para los siguientes meses de este año, persistirá una indisponibilidad de gas natural hacia la Península de Yucatán del orden de 200,000 GJ/día, y en consecuencia, una indisponibilidad de generación en las Centrales de Ciclo Combinado correspondientes al 75% de la capacidad total instalada de 1262 MW; es decir, **sólo se tendrán disponibles alrededor de 315 MW en Centrales de Ciclo Combinado consumiendo gas natural...**"*



En virtud de lo anterior y toda vez que la Península de Yucatán presentará demandas máximas de alrededor de 2,170 MW en el periodo abril-octubre 2019 y 50 MW de exportación al país de Belice, lo que se traduce en un requerimiento total de energía eléctrica para el presente año de 2220 MW. Se determinó que la capacidad de importación de energía eléctrica por el enlace con el Sistema Interconectado Nacional (SIN) es de máximo 1235 MW, tomando en consideración que, con este valor, ya está cubierto el criterio N-1 del Código de Red para operar en Estado Operativo de Alerta.

Resulta necesario que, de los 2120 MW de generación despachable instalados en la Península, por lo menos para este año, **se tengan 985 MW disponibles** (sin considerar a la CCC CAMPECHE), para poder garantizar el suministro de energía eléctrica.

Por lo que, **de acuerdo a la fuerza mayor referida por la Empresa Productiva Subsidiaria Generación V**, en su oficio DG-EPSCV 552/219 relativo a la falta de gas, y en el cual informó que de los 1262 MW instalados a cargo de esa Empresa (en tres ciclos combinados MDP, VLT y CPC), **para los próximos meses solo se contará con 315 MW con gas natural.**

Aunado a que la EPS VI de los 858 MW instalados de generación, actualmente se encuentran disponibles, únicamente, **441 MW**, estando pendiente de recuperación 100 MW de la CCC VAD, 71 MW CT LRA U2 y U3 y 16 MW de la CTG CRE U2 todas para el 16 de junio del 2019, 26 MW de la CTG MDA U3 para el 30 de junio, 24 MW de la CTG U4 para el 19 de julio 2019 y 79 MW de la CT MDA U2 para el 28 de julio del 2019.

Con base en lo antes expuesto, se observa que sólo se tienen **732 MW** de generación despachable disponible, más la CCC MDP (hasta 440 MW) según disponibilidad de combustible diesel.

En ese sentido, **y que en tanto la generación despachable sea menor a 985 MW** (sin considerar la CCC CPC), en términos del Numeral 2.1.4 del Código de Red, se informa a todos los integrantes de la industria eléctrica que el Centro Nacional de Control de Energía, a través de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema, **se declarará en Estado Operativo de Emergencia a la Península de Yucatán**, con fundamento en lo establecido en los artículos 107, 108, fracciones I y II de la Ley de la Industria Eléctrica, 13, fracciones I y XXVII, y 17 fracciones I y II, del Estatuto Orgánico de la Entidad,

Finalmente, con base en los artículos 16 y 158 de la Ley de la Industria Eléctrica, **se instruye a todos los integrantes de la industria eléctrica**, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se tomen las medidas operativas necesarias en términos de la normatividad aplicable.



Sin más por el momento y esperando contar con su una respuesta satisfactoria, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Luis Sergio Martínez Reyes

Subdirector de Operación

Firma en suplencia por ausencia del Director de Operación y Planeación del Sistema, en términos del Artículo 76, párrafo primero del Estatuto Orgánico Del Centro Nacional de Control de Energía.

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C. c. p.

Ing. Alfonso Morcos Flores. Director General del CENACE. - Presente

Ing. Gustavo Villa Carapia. Subdirector de Planeación, CENACE. - Presente.

Ing. Mauricio Cuéllar Ahumada. Gerencia del Centro Nacional, CENACE. - Presente.

Ing. Eduardo Negrete Ramírez. Gerencia de Control Regional Peninsular, CENACE. - Presente

